

Explotación sexual comercial de personas menores de edad en 1990-2005: prostitución infantil en el Casco Metropolitano de San José

Marcela Ramírez Hernández¹

Recibido 12-VI-2013
Aceptado 23-VII-2013

Resumen

Este artículo analiza el problema de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en la tipificación de la prostitución infantil en el Casco Metropolitano de San José desde la perspectiva histórica. El objetivo de la investigación consiste en identificar y explicar cómo la confluencia de factores económicos, sociales y culturales convergen en relaciones de poder que han llevado a algunas personas menores de edad a encontrarse en situaciones de explotación sexual, justificadas y toleradas socialmente por el sistema patriarcal adultocéntrico predominante. Esta investigación incursiona también, en un estudio de las medidas legales adoptadas por el Estado costarricense para combatir este problema, y la incidencia que estas acciones han tenido en las formas y espacios para el comercio sexual de niñas y adolescentes.

Abstract

This paper analyzes the problem of commercial sexual exploitation affecting minors, in the definition of child prostitution in the metropolitan center of San José, from a historical perspective. Its objective is to identify and explain how the confluence of economical, social and cultural factors converge in power relationships that have forced some minors to find themselves in situations of sexual exploitation, socially justified and tolerated by the adult-centered and patriarchal predominant system. It also studies the legal actions taken by the Costa Rican government to fight against this problem, and the effects that these actions have gotten in the different forms and spaces used for the children's and adolescents' sexual commerce.

Palabras clave

Niñez, explotación sexual comercial, prostitución infantil, género, San José.

Keywords

Childhood, commercial sexual exploitation, child prostitution, gender, San José.

1. Introducción

En nuestra sociedad existen oficios y actividades que por las dinámicas inherentes a ellas, hace que se discuta sobre la doble moral predominante. Una de estas actividades, es el problema de la explotación sexual comercial (ESC) de personas menores de edad cuya conceptualización y formas de ejecutarla han variado no solo con el paso del tiempo, sino también por campañas que han promovido la práctica de programas para su combate en función de las declaraciones sobre derechos humanos.

Este tema requiere ser abordado en las agendas de investigación y educación como una forma de reconocer la necesidad de implementar acciones de prevención y lucha contra esta problemática desde la concientización y la búsqueda de la equidad. Por tanto, se debe hacer un reconocimiento de las abismales diferencias que existen entre la ESC y la práctica de la prostitución para romper representaciones sociales que legitiman la indiferencia hacia esta forma de violación a la integridad humana.

La prostitución por sí misma es uno de los oficios al que se le hacen más señalamientos, pues utiliza como herramienta las realidades constantes, así como las que cotidianas son altamente estigmatizadas y reprimidas: el cuerpo y la sexualidad. El rechazo hacia quienes la ejercen o la han ejercido reside en el hecho de que estas personas rompen las barreras de lo socialmente aceptado como público para introducir en este ámbito aquello que es más privado, más propio. El peso de la opinión pública sobre esta actividad no distingue edades de forma que inclusive en la actualidad, los niños, las niñas y los adolescentes en explotación sexual suelen recibir los mismos calificativos y se deposita sobre ellos la misma carga de responsabilidad dada a los trabajadores sexuales adultos, haciendo que se mantengan concepciones adultocéntricas y el tema de la prostitución infantil permanezca como una realidad innegable, pero que permanece encubierta.

Para los propósitos de este artículo, se estudian algunas de las dinámicas relacionadas con la explotación sexual de menores, es decir, los factores de incidencia hacia la prostitución infantil, los sitios de contacto con los explotadores en el casco metropolitano josefino y las

medidas adoptadas por el Estado costarricense para intentar paliar este problema. Dichos rubros no pueden ser analizados de forma aislada, sino que los procesos relacionados se inscriben dentro de contextos sociales, culturales y económicos particulares que articulados crean un panorama general que permite la comprensión del tema en cuestión. Por lo tanto, se pretende conocer las condiciones de la niñez y el problema de la prostitución infantil dentro del contexto de la crisis económica que afectó a nuestro país durante los primeros años de este decenio.

Por la década de los noventa, desde un plano comparativo, brinda una perspectiva sobre las características de la explotación sexual comercial en un ambiente económico y social de cambio generado por la ejecución de políticas de corte neoliberal y el paulatino proceso de apertura al mercado globalizado, que se venían dando desde la creación de códigos y leyes para defender los derechos de los niños, tomando como punto de referencia los años ochenta en el accionar del Estado y otras instituciones vinculadas a la lucha contra la explotación sexual.

El espacio por trabajar se circunscribió al Casco Metropolitano, ubicado dentro del cantón de San José y comprende 4 de los 11 distritos centrales: El Carmen, La Merced, Hospital y Catedral, con una extensión total de 9.47 Km². En esta área existe una gama de acciones que facilitan distintas formas de interacción entre los individuos, como la disposición de servicios, el movimiento comercial y la trascendencia social que la convierten en un sitio con multiplicidad de situaciones. El cantón central y Casco Metropolitano Josefino (CMJ) se caracterizan por ser una de las regiones más dinámicas del país al contener dentro de su espacio: 1) alto porcentaje de las oficinas centrales de las entidades estatales y poderes del Estado; 2) comercios, acceso y oferta de servicios; 3) espacios para la cultura, el esparcimiento y, por tanto, lugares con demanda y oferta laboral, formal e informal. Además, para efectos de este artículo, la constante presencia de casos de explotación sexual comercial de personas menores de edad, ya que un porcentaje significativo de las actividades relacionadas se ha concentrado ahí.

2. ¿Qué es la explotación sexual comercial de personas menores de edad?

Es una forma de abuso psicológico, físico y sexual que se permite tras el principio de “intercambio comercial”. Es una actividad comercial ilícita en la cual se mercantiliza el cuerpo y la integridad de los menores de edad – aquellas con menos de 18 años- a cambio de pagos con dinero o en especie, que obedece a prácticas sociales propias de la cultura patriarcal capitalista en donde hay un abuso de poder hacia estas personas, que por condiciones históricas o de vida (Viquez, 1999) permanecen subordinadas a un adulto que visualiza su cuerpo como un objeto que vende o compra para satisfacer sus deseos e impulsos sexuales y cuyos dividendos quedan o en manos de los niños explotados o de un intermediario.

Con la Convención sobre los Derechos del Niño realizada en 1989 en Nueva York, Estados Unidos, se estructuró una corriente global que fomentó la divulgación y la defensa de los derechos de la infancia al desenmascarar los actos de violación a su integridad. Ante el panorama mundial y el incremento en los índices de menores en riesgo social, se convocó al Primer Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual, llevado a cabo en Estocolmo en 1996, que buscaba la acción coordinada entre los Estados participantes, organizaciones no gubernamentales y agencias internacionales para enfrentar y prevenir esta forma de abuso (Sorensen, 2002). En esta reunión se identificaron cuatro formas de explotación sexual: la venta de personas con fines sexuales, el turismo sexual, la prostitución infantil y adolescente y la pornografía infantil. Se extendió, además, una solicitud para disminuir el uso del término generalizado sobre la prostitución infantil, pues legitimaba la idea de que quienes se encontraban en esta condición lo hacía por voluntad propia, obviando las relaciones de poder por diferencias de edad, posición económica y de género mediados en contra de los infantes y los adolescentes abusados, además de obviar la existencia de otras formas de abuso; por tanto, se aclara que en este artículo se usan los términos prostitución infantil y menores prostituidos para hacer referencia específica a esta forma de explotación sexual.

Como tipificación de la ESC, la prostitución infantil es “el uso de una persona menor de 18 años en actividades sexuales, a cambio de remuneración o cualquier otra forma de recompensación”, en dinero o especie (Sorensen, 2002, 28). Esta recompensa económica

puede ser en beneficio del menor explotado, del intermediario o del cliente. En términos socioculturales, algunos de los fundamentos ideológicos históricamente construidos de las sociedades occidentales, como la reproducción de patrones mentales y el comportamiento legitiman la continuidad de las distintas formas de ESC, que se justifican en las relaciones desiguales promovidas por un arraigado sistema androcéntrico y una percepción tutelar de los menores de edad.

La niñez, como etapa de la vida y como grupo social diferenciado, inició su proceso de conformación en Europa durante los siglos XV a XVII, pues anteriormente se consideraba a los infantes como adultos en miniatura. El historiador francés Phillipe Ariès (1987) y Pérez (2009) señalaban estas centurias – periodo de crecimiento y fortalecimiento de la burguesía– como el punto de inicio en la estructuración del llamado “sentimiento infantil” a un conjunto de ideales que reconocían al niño como un ser con condiciones físicas diferentes a las del adulto, lo que trajo consigo una lenta transformación en los sentimientos y actitudes hacia ellos (Satriano, 2008). En la modernidad, el niño fue percibido como un ser inacabado, carente, reconociéndose en este la necesidad de resguardo, protección y educación, factores otorgados por la familia en donde el padre y la madre se encontraban en la obligación de proporcionar los medios o instrumentos necesarios para el desarrollo del infante

De modo que este “sentimiento de infancia” con relación a la niñez implica una nueva caracterización, en donde la dependencia constituye no sólo una diferencia con el adulto, sino también un sometimiento a este, ya que el niño es carente, necesitado de protección e incompleto. Estas faltas solo podrán ser compensadas por el adulto que es un ser autónomo, independiente y completo (Carassai, 2004, 6, subrayado agregado).

Esta visión del niño como persona dependiente e inacabada continuó hasta el siglo XX, momento en que se menciona como sujeto en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. En 1989 se realizó la Convención Internacional de los Derechos del Niño,

en la cual se especifican no solo sus derechos y sino también los deberes del Estado y la sociedad en general con este grupo (Beloff, 1994). A su vez, el adulto pasa a ser un mediador entre el desarrollo integral del niño y el mundo, al educarlo atentamente y sin golpes, para ser sujeto y no objeto, que requiere cuidados y protección. No obstante, a pesar de las transformaciones experimentadas en el concepto de la niñez y la creación de derechos y leyes para su protección, en muchos casos no se han dejado de mirar como actores pasivos, que permanecen bajo la tutela y vigilancia de los adultos, convirtiéndose en un elemento más sobre el cual el adulto ejerce poder y dominio, recayendo en un “adultocentrismo”.

La potestad y consentimiento social dado al hombre para dominar y establecer los campos de acción de los niños, las niñas, los adolescentes y las mujeres; se justifica en el sistema social androcéntrico o patriarcal

El patriarcado es el poder de los padres, un sistema familiar, social, ideológico y político mediante el cual los hombres por la fuerza usando la presión directa o por medio de símbolos, ritos, tradiciones, leyes, educación, el imaginario popular o inconsciente colectivo, la maternidad forzada, la heterosexualidad obligatoria, la división sexual del trabajo y la historia robada, determinan qué funciones pueden o no desempeñar las mujeres. En este sistema, el grupo, casta o clase compuesta por mujeres siempre está subordinada a la clase o casta compuesta por hombres aunque pueda ser que una o varias mujeres tengan poder (Facio y Camacho, 1993, 20).

Esta forma de organización se ha convertido en el eje de los espacios y las funciones que asume cada sujeto social, de manera que va imponiendo una identidad a la mujer, a los niños y las niñas, que se han ido convirtiendo en instrumentos que jerarquizan la posición del hombre. Así “...la ideología conduce a asumir como “natural” la co existencia de categorías diferenciadas, asignándoles poder a unas sobre otras: hombres- mujeres; *adultos-niños y niñas*, ricos y pobres” (Treguear y Carro, 1994, 6. Cursiva agregada). Por consiguiente, este

sistema patriarcal y capitalista sustentado en las relaciones asimétricas entre individuos también ha contribuido a conceptualizar la niñez como un objeto y consumidor pasivo de forma que se legitima la autoridad de los adultos sobre el infante, basándose en los ideales de vulnerabilidad, indefensión y la falta de autonomía.

La visión adultocentrista viabiliza la utilización del cuerpo del niño y la niña con fines sexuales en tanto son concebidos como instrumentos. Esta instrumentalización se institucionaliza por medio de la prostitución y explotación sexual comercial; por lo tanto, si relacionamos el sistema patriarcal con la economía capitalista, en donde cualquier objeto o persona en dominación se puede comprar, el cuerpo se asimila como artefacto que puede ser puesto en venta, por lo que este espacio la corporeidad de mujeres e infantes prostituidos adquiere el carácter de mercancía. La prostitución es no solo una manera en la cual se concreta el privilegio de los hombres adultos para utilizar los cuerpos como objetos de intercambio sino también como mercancías para el placer.

Las causas que originan esta forma de violación sobre los derechos humanos se expresan tanto en principios ideológicos, anteriormente expuestos, como en otros de índole económico – pobreza, desempleo-, familiar –abandono, segmentación-, social –abandono, callejización- y psicológico –abuso sexual- que se presentan como factores que colocan a los menores de edad en situaciones de vulnerabilidad. Si bien varios de estos rubros son recurrentes en las historias de vida de quienes han sido explotados sexualmente, se aclara que a pesar de la frecuencia de situaciones como la pobreza, el desempleo y el abuso sexual, estas no siempre van a estar presentes. Es decir, no se puede definir línea *a priori* como causas, sino que la forma en cómo algunos hechos se mezclan crean situaciones de riesgo, por lo que se deben tener muy en cuenta las particularidades de cada caso.

Para conocer un poco sobre cómo incidieron algunos de estos factores en la vida de jóvenes explotadas se presenta un análisis comparativo algunos de sus elementos –causas, espacios de interacción, leyes- en la década de 1990 y el lustro 2005, en relación con algunas situaciones y medidas gestadas desde los años de 1980.

3. Un recorrido por las calles josefinas: menores prostituidas en la década de 1980

El problema de la explotación sexual comercial de personas menores de edad tiene una larga trayectoria (véase Marín, 2005). Sin embargo, la situación de abuso a la que estaban expuestos cientos de niños, niñas y adolescentes empezó a ser un fuerte tema en la opinión pública durante los años 1970 cuando los periódicos nacionales dedicaron varias páginas y reportajes a comentar el problema de la prostitución infantil en ambos sexos. Según los artículos, tanto chicas como chicos entre los 8 y 12 años se reunían en sitios estratégicos para esperar a que algún cliente se aproximara, causando lo que denominaban un “cáncer social” que ponía en peligro a los transeúntes (Zúñiga, 1971).

En 1974, el Ministerio de Seguridad realizaba redadas y patrullajes en las calles josefinas con el fin de detener a jóvenes que se prostituían. Por ejemplo, en el periódico *Coordina Acción*, del 31 de agosto de 1974, se señalaba que en una sola noche se habían capturado a 35 mujeres y 9 hombres que recorrían las calles “ofreciendo los servicios de sus cuerpos”. Se calculaba una cifra de 50 menores en total en esta condición en el centro de San José, ubicados en distintos puntos de la ciudad (ver Figura 1) quienes eran detenidos afirmaban que obtenían un ingreso promedio de 2.200 colones mensuales por citas fijas con hombres empresarios.

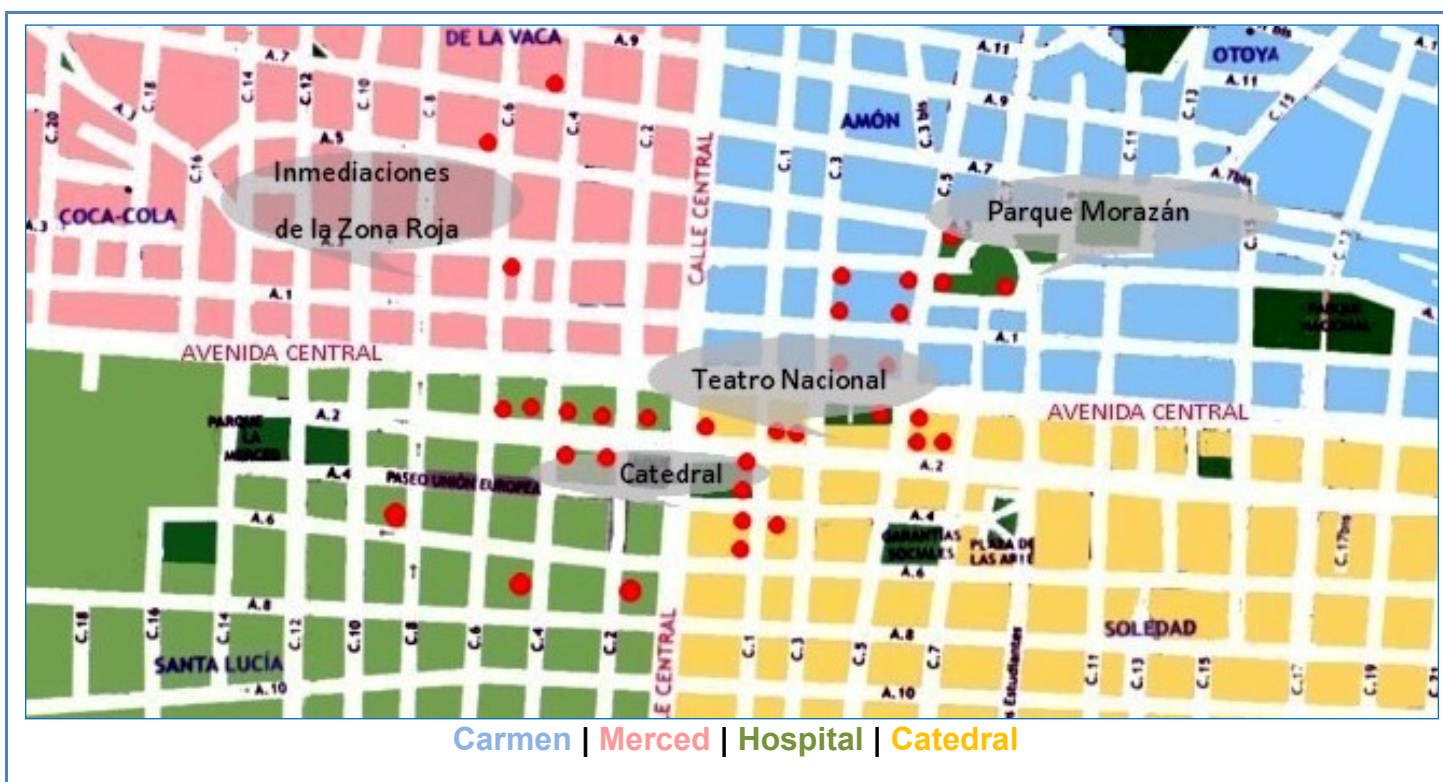
Las acciones por parte del Estado, a través de redadas y la creación de centros de rehabilitación –como Casa Esperanza, fundada en 1974-, no disminuyeron la cantidad de menores en esta condición. Tres años después, los reportajes afirmaban que al menos el 40% de las mujeres en este oficio tenían menos de 18 años, y que varias quinceañeras “habían tenido una intensa vida sexual por necesidad de llevar a su hogar dinero, ya que son de escasos recursos” (Ovares, 1977).

Una vez iniciada la década de los ochenta el problema de los menores de edad en la calle se agudizó por la crisis económica que empezó en 1978 y se extendió hasta los primeros años del siguiente decenio. La crisis generó repercusiones en la infancia como el abandono y el maltrato cuyas cifras crecieron, así como la cantidad de fugas de menores de sus hogares

motivadas por problemas familiares y escasez de recursos, se presentaron 3.536 casos por abandono y maltrato infantil, 287 por deambulación y 171 por fugas se contabilizaron en 1987 (Hoffman, 1987). Los dos últimos rubros eran factores de riesgo, ya que quedaban expuestos a situaciones de abuso sexual, proxenetismo y drogadicción, como sucedió en situaciones en las que encontraron a chicas reportadas como desaparecidas en prostíbulos y moteles, según Hoffman (1987).

Figura 1.

Ubicación de menores en explotación sexual en las calles josefinas, entre 1970 y 1980



Fuente: Roberts, S. Prostitución Juvenil: La Responsabilidad del Estado. 1971, 19 de agosto, Periódico La Nación.

Nota: Los puntos rojos muestran las zonas en las que los menores se ubicaban a principios de los años 1970. Se encontraban principalmente a lo largo de la Avenida Segunda.

Llegada la década de los ochenta, los periódicos afirmaban que se había experimentado una baja en los índices de prostitución infantil basados en un estudio elaborado por el IDESPO sobre este oficio en San José (Acuña, Denton y Naranjo, 1982, 16). Esta supuesta disminución se explicaba por el posible temor de los dueños de prostíbulos y centros de lenocinio de ser acusados de perversión (Afirmán, 1981), o bien, al mayor acceso de los adolescentes a la educación secundaria y a trabajos mejor remunerados (Desciende índice, 1981).

Sin embargo, entre los datos presentados en dicha investigación, se observa que de 348 informantes la mayoría tenía como edad promedio 21 años, y el 31% del total de la muestra había iniciado en la prostitución antes de la mayoría de edad (Acuña et. al, 1982, 34). En este contexto, según la información derivada de las fuentes las razones que llevaron a varias niñas, niños y adolescentes a ser explotados sexualmente pusieron en evidencia las disparidades de poder y su condición marginal, creando situaciones que les dejaban pocas posibilidades de optar por mejores opciones de vida, en especial, cuando desde la niñez o la adolescencia se tenían que encontrar estrategias de supervivencia, ya sea para satisfacer las necesidades básicas o para idear medios de escape a situaciones familiares poco favorables. Además, mediaba el interés por dinero rápido y fácil para consumo de ropa y drogas (Comunicación personal con C, 2010).

Así, el abandono, la desintegración familiar, la “callejización” (*stree*, en inglés), el abuso sexual, el embarazo en adolescentes, la búsqueda de independencia y las condiciones socioeconómicas- particularmente difíciles en los años de 1980, cuando los índices de desempleo para los primeros cuatro años de la década oscilaban entre el 6.8% y 9.3% en las zonas urbanas del país y la pobreza aumentó en un 22% (MIDEPLAN, 1995)- se presentaron como las principales causas que colocaron a varias infantes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social, creando situaciones detonantes.

En este punto, vale la pena tomar en cuenta la influencia del contexto económico, pues en nuestro país a partir de 1983 se pusieron en práctica los Programas de Ajuste Estructural, como respuesta a las demandas de las entidades internacionales de financiamiento (Fondo

Monetario Internacional, Banco Mundial), para conceder préstamos que ayudaran a paliar los efectos de la crisis económica iniciada en la década de 1970, que generaron transformaciones que repercutieron en la forma de vida de varias familias. Estas disposiciones se basaron en la puesta en práctica de los PAE I y II, en 1985 y 1989 respectivamente, los cuales exigían cambios en los gastos del presupuesto del Estado y en la aplicación de ciertas medidas como la descentralización paulatina de las funciones e instituciones estatales - proceso aún en progreso-, que incluía la reducción del sector público, promoción de las exportaciones no tradicionales y la apertura comercial, aumento en las tarifas de los servicios públicos y la fijación de los precios agrícolas, entre otras medidas que también se proyectaron como factores de crisis económica y social a lo largo del decenio. La aplicación de estas medidas fomentaron no solo el aumento en los niveles de desempleo— como se evidencia en porcentajes presentados en párrafos anteriores-, sino también disminución de incentivos en la producción agrícola, por lo que aumentó la concentración poblacional en las zonas urbanas, como consecuencia de la migración rural, la mano de obra que no podía ser absorbida por la oferta laboral.

Otro factor que se debe considerar en las formas de explotación sexual es el nivel de exposición de los jóvenes en los espacios de trabajo. El lugar que se escoja o imponga para ofrecer los servicios es determinante, pues muchas de las interacciones con las compañeras y con los clientes, así como la cuota a cobrar, los horarios y las estrategias empleadas para evitar a las autoridades constituyen formas de adaptación al espacio, como sucedía durante los años d 1970, pues para la década siguiente se lograron identificar los espacios de interacción en: la calle, donde el explotador contactaba fácilmente con los jóvenes y se corría riesgo de situaciones de abuso con mayor frecuencia; bares, discotecas y clubes nocturnos, sitios en los se podían tener otras formas de interacción -consumo de bebidas alcohólicas, bailar, conversar-; sitios fijos, como salas de masaje, lupanares, casas de citas; además de contactos por teléfono. El hecho de que estos últimos fueran espacios determinados y cerrados no significaba que siempre se cumplieran con los requisitos de higiene básicos o se presentaran situaciones de agresión.

4. Algunas medidas implementadas por el Estado

Como se mencionó anteriormente, los problemas sociales a los que estaba expuesta la población menor de edad no habían sido debidamente atendidos por el Estado. A parte del Código de la Infancia de 1932 –bajo el cual se regía el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) hasta 1996- y la Ley Orgánica de Jurisdicción Tutelar de Menores de 1964, las medidas de prevención y atención eran muy pocas, por lo que se pusieron en marcha acciones ejecutadas por instituciones estatales. Es necesario reconocer el enfoque desde el cual las autoridades estatales “capturaban” y “detenían” jóvenes, que “ponían en peligro a los transeúntes” (Coordinan acción, 1974), pues era tutelar y punitivo contra los jóvenes, pues quienes infligían la ley eran los detenidos; en otras palabras, el crimen era cometido por el menor y no por el cliente explotador.

En 1984 se implementó el programa de prevención de la delincuencia, fortalecido en 1986 con la creación del Centro de Ingreso, Diagnóstico y Referencia para la Atención del Menor en Riesgo Social o Infractor, lugar en el que se materializó la comisión institucional para el cuidado del infante conformada por el Juzgado Tutelar de Menores, el PANI, la Dirección General de Adaptación Social, organismos policíacos, el IMAS y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). A esta instancia se llevaban a todos los jóvenes que eran encontrados por los ciudadanos, las brigadas del PANI o del OIJ deambulando por el centro de San José, en ventas callejeras o infringiendo la ley. Posteriormente, se procedía a realizar una evaluación rápida para reubicarlos en sus casas, en algún centro de atención o remitirlos a los juzgados. Estos adolescentes eran atendidos en la institución como población en alto riesgo social.

En tan solo dos meses, se recibieron 286 menores de los cuales el 79,3% deambulaba en el área metropolitana, principalmente durante horas de la noche y madrugada. Asimismo, de esta misma cantidad el 69,2% procedía del Centro de San José (Monge, 8 de febrero, 1987), lo que pone en evidencia la gran cantidad de niños en abandono y en condiciones de riesgo social en la vía pública.

5. Explotación sexual comercial de menores de edad: Transformaciones y perspectivas 1990-2005

Al iniciar la década de los noventa, la crisis experimentada durante los ochenta no había dejado del todo la realidad costarricense; al contrario, las consecuencias directas de la puesta en práctica de los PAE se estaban percibiendo con agresividad en los sectores sociales más desprotegidos, así se pasó de 64 485 familias pobres en 1989 a 88 376 en 1992 en la Región Central del país (INEC, 2001-2008). Por otra parte, la diversificación económica hacia los sectores industriales y de servicios, así como el aumento en inversiones del extranjero, envolvieron al país dentro de las dinámicas del mercado global, generando paulatinamente cambios culturales como el mercado de consumo, que más avanzado el decenio incluyó la industria de las tecnologías, produciendo la masificación en el acceso a los medios de comunicación de mayor impacto durante esta década: la televisión e Internet.

Según Rafael Cuevas, en este periodo más que una crisis de los valores sociales más tradicionales, lo que se presentó fue “un cambio ideológico promovido por las transformaciones en la *base material de la sociedad* (...) basada en un ser que es individualista, consumista y materialista” (Cuevas, 2003, 36. Cursivas agregadas) y para mantener esta condición puede llegar a emplearse cualquier método, lícito o ilícito. Igualmente, la sociedad globalizada y de consumo margina a grupos sociales enteros, como la niñez y la adolescencia, que continúan representando uno de los sectores más vulnerables a las distintas formas de explotación, independientemente de la clase social.

6. De los noventa al 2005: Razones para llegar a la prostitución infantil

Los motivos que colocan a los jóvenes en situación de ESC durante este período son semejantes a los encontrados en décadas anteriores. Sin embargo, los métodos y los espacios de interacción, así como aspectos culturales ligados al consumo se presentan como los cambios más sustanciales. Al iniciar la década de 1990, los medios escritos retomaron la publicación de reportajes sobre el problema de la prostitución infantil, interés originado a partir

de una investigación realizada por Treguear y Carro (1994), quienes encontraron que el ejercicio de la prostitución era una de las principales fuentes de ingreso para las menores en deambulación.

Estos estudios y otros realizados para UNICEF y Defensa de los Niños Internacional en la década del 2000 así como de los reportajes periodísticos y entrevistas a funcionarios relacionados con la temática, se pueden extraer datos que reflejan varios aspectos concernientes a la explotación sexual comercial de menores y sus causas. Que se enumeran a continuación:

1. Núcleo familiar y abandono: El abandono hacia una persona menor de edad tiene varios matices, desde la omisión de los cuidados básicos y atención, hasta la exclusión de los asuntos familiares en las que estos merecen un trato diferente como parte del proceso de adaptación a nuevas condiciones. En estudios realizados se ha encontrado que los vínculos con el núcleo familiar de los niños, niñas y adolescentes prostituidos suelen ser bastantes débiles. Con frecuencia están marcados por relaciones abusivas, como: el abandono, la agresión física y la explotación laboral. Esto produce un alejamiento emocional de las figuras paternas y el desvanecimiento del núcleo social contenedor y protector, lo que dificulta el proceso de endoculturación, es decir, la transmisión intergeneracional del conglomerado de principios de convivencia característicos del grupo sociocultural al cual pertenece la unidad familiar (Camacho, 2002, 166).

Para la mayoría de jóvenes en explotación dentro de la zona en estudio, se han presentado dificultades dentro de su familia que en algún momento los ha obligado a buscar familias adoptivas y a escapar de la casa, en donde es aún más difícil establecer relaciones y formular una apropiación del espacio.

Por otra parte, una vez en la calle es común que los jóvenes encuentren en otros menores referentes o pares con quienes pueden llegar a identificarse o a formar vínculos afectivos, y representan una compañía y modelos de comportamiento, lo que se conoce como callejización. Este un el proceso de apropiación de los espacios, formas de vida y dinámicas económicas, sociales y afectivas propias de las personas que desarrollan su

vida cotidiana en la vía pública, pues se aprenden formas de interacción y acción necesarias para la sobrevivencia en una zona sin límites reales y con códigos propios de conducta. El menor en la calle se integra a este “mundo paralelo” en el que tiene que aprender a ser independiente y a formar alianzas estratégicas con el objetivo de obtener los medios para vivir y satisfacer sus necesidades (Sanabria, 2002, p.10-13). Con frecuencia también significa el contacto temprano con sustancias adictivas.

2. Abuso físico y sexual: En los casos de ESC varios de los menores han sufrido de abuso físico por parte de personas que representan figuras de autoridad dentro y fuera de la familia. Este uso permanente de la violencia genera un deterioro progresivo de vínculos con las personas afectivamente cercanas, lo que constituye un detonante para huir de hogar al no encontrar afecto o a alguien en quien encontrar apoyo.

Independiente del sexo, el abuso sexual dentro y fuera de la familia también ha sido una experiencia común. Muchas de las personas que atraviesan por una experiencia de abuso sexual manifiestan las consecuencias de esto dentro de su desarrollo psicosocial. Esta forma de agresión durante la infancia y adolescencia afecta profundamente a quienes lo enfrentan y puede llegar a expresarse en comportamientos autodestructivos y visiones alteradas de la sexualidad y la corporeidad (Claramunt, 1998, p. 169).

3. Condiciones socioeconómicas: La condición de pobreza suele ser señalada como un factor influyente hacia la prostitución infantil. Sin embargo, se ha llegado a conocer que esto no es determinante, pues también se pueden ver involucrados en explotación sexual chicos y chicas de estratos económicos más privilegiados. En estos casos, factores de baja autoestima, desintegración familiar y consumo poseen mayor peso. Durante la década de los noventa, un porcentaje significativo de menores prostituidos provenían de zonas urbano marginales o rurales en donde la pobreza estaba presente. Así, esta actividad era utilizada como medio generador de ingresos para satisfacer las necesidades propias de la familia, y que podía ser mezclada con otras actividades como las ventas informales, el trabajo doméstico o la mendicidad. La condición marginal de varias jóvenes fue un factor expulsor del núcleo familiar; por ejemplo en quienes

provenían de otras provincias y viajaron a San José en busca de mejores oportunidades, pues durante la primera mitad de los noventa las regiones rurales del país estaban experimentando un proceso progresivo de empobrecimiento (Treguear y Carro, 1994, p. 21).

Posteriormente, en la década del 2000 se empezaron a palpar variaciones en el origen socioeconómico de los jóvenes en explotación; ya que los estudios indicaban que había adolescentes que pertenecían a la clase media que permanecían dentro del sistema educativo formal y que veían en los servicios sexuales una opción para generar dinero, pero igualmente tenían antecedentes de agresión física/sexual o desintegración familiar. (Bruna y Denkers, 2003, p.26; Gólcher, 23 de febrero, 2003). En estos casos, la incidencia en la prostitución infantil tenía un carácter más esporádico, pues se recurría a ella como un medio de obtener dinero para objetivos definidos, de forma que era más probable que permanecieran en una dinámica de entrada y salida de acuerdo con los intereses. Es importante recordar que la posición económica de los menores no impedía que se vieran envueltos en redes de proxenetismo y trata de personas, puesto que los riesgos son los mismos independientemente del estrato económico.

4. Consumo de bienes y drogas: La utilización de estupefacientes se presenta en todos los grupos socioeconómicos y puede ser el motivo que lleva a los menores a las calles y los obliga a permanecer en ella. El uso de drogas, legales o ilegales, es común en las personas en explotación sexual, pero el camino hacia su consumo es diverso. En algunos casos, el menor llega a la calle al perder lazos familiares y de amistad como consecuencia de su adicción e incurren en la prostitución como medio para obtener estupefacientes. En otras situaciones, la incursión dentro de la prostitución los lleva a su uso como medio que les permita soportar tanto el ritmo como las sensaciones experimentadas en las relaciones de abuso.

En cualquiera de los casos, los niños, las niñas y los adolescentes se encuentran en posiciones de doble vulnerabilidad que facilitan su cosificación, al entrar en un círculo vicioso en donde la droga los impulsa a la explotación y viceversa (Treguear y Carro, 1997, 58). En

ocasiones, las ganancias que podían llegar a obtener los jóvenes en explotación sexual eran sustanciosas; es justamente este factor el que con frecuencia impedía que los menores dejaran la prostitución, pues no estaban dispuestos a renunciar a los ingresos percibidos, en especial cuando provenían de grupos sociales marginales, como lo comentó Jorge Luis Vargas del Ejército de Salvación: “Muchas nunca pudieron comprarse un pantalón o darse otros gustos, por lo que un ingreso alto y rápido las tienta, sin darse cuenta del verdadero significado que tiene ingresar a este mundo” (Alvarado y Cantero, 2000).

También, se encontraron casos en donde los jóvenes no se sentían explotados, consideraban que percibían ingresos por ejecutar una labor de la misma forma en que cualquier otro trabajo dejaría dividendos. En estas situaciones es común que el explotador se presente como una figura protectora, proveedor de ingresos provechosos, lo que ha sido un impedimento en el procesamiento legal de proxenetas, pues algunos menores explotados se han rehusado a declarar en procesos por proxenetismo (Vargas y Moya, 2004).

7. El entorno: los sitios de contacto con el cliente-explotador

Las medidas que el Estado había empezado a implementar desde finales de la década de los ochenta para combatir la explotación sexual de menores, incluyendo los patrullajes, movilización de personal en las calles y la creación de leyes que respaldaran la protección al menor dieron resultado al menos en el espacio público del Casco Metropolitano. Como respuesta a esta presión, los espacios y las formas en las que se empezó a manejar el mercado sexual de chicos y chicas cambió, ya que se han ideado nuevas estrategias que dependen en mayor medida de las tecnologías de la comunicación o bien, se manejan a través de redes que ejecutan sus movimientos con más cautela.

De esta manera, en el lapso que comprende la década de los años noventa al 2005 se va evidenciando un paulatino abandono de las calles como espacio de explotación, factor que podría interpretarse como un cambio positivo, pero que más que ser una muestra de la

disminución de casos de menores prostituidos, es un síntoma de la especialización que esta actividad ilícita ha experimentado.

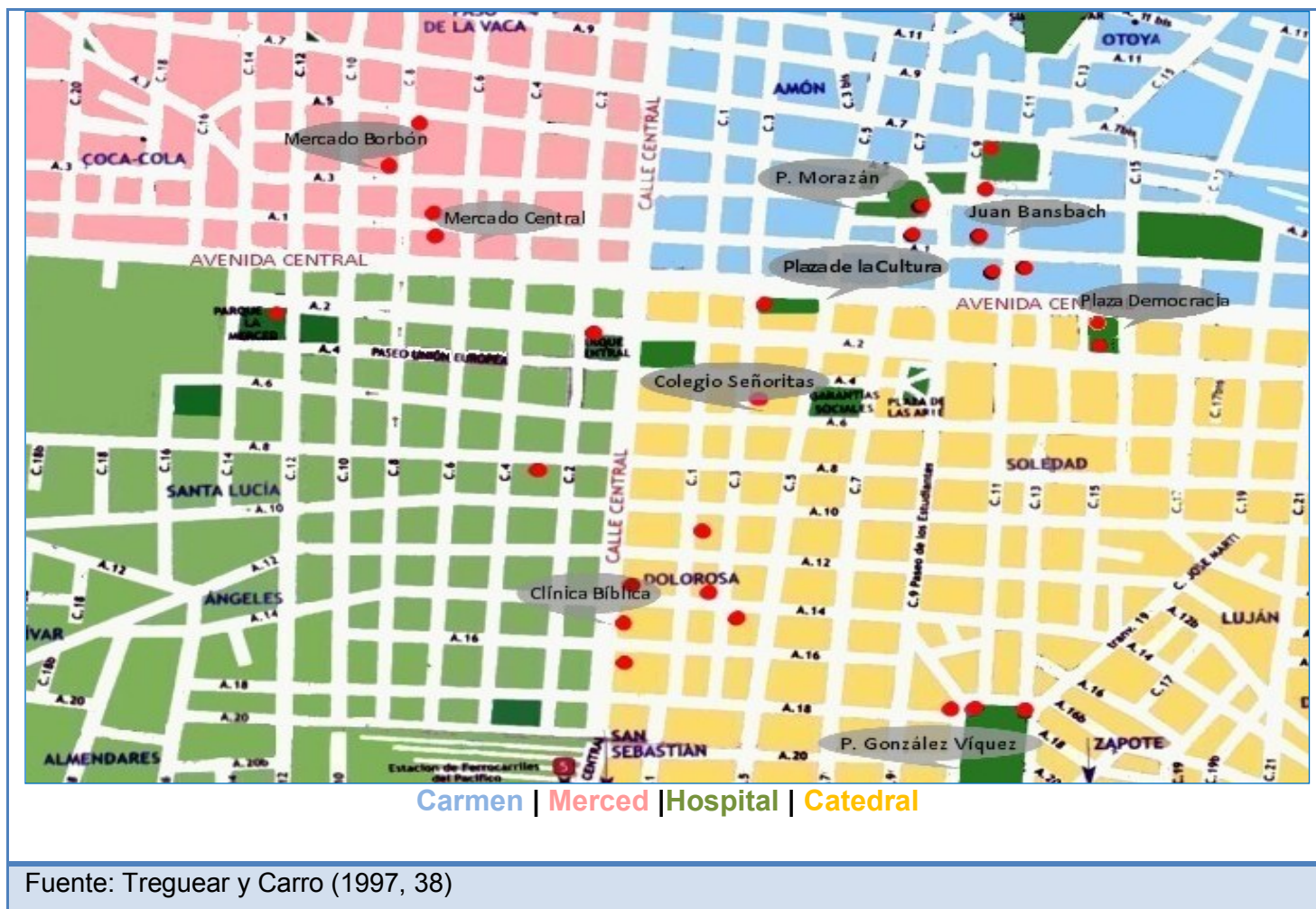
En función con estas dinámicas, se han reconocido varios espacios en los que se realizan actividades de explotación sexual, específicamente relacionadas con la prostitución de menores de edad, como las siguientes

- A. La calle. Estas áreas en las que es más factible localizar a menores en prostitución y a la vez, las más crudas de enfrentar. La calle despersonaliza a quienes desenvuelven sus labores cotidianas en sus aceras, a la vez que estigmatiza, ya que:

En el caso particular de las niñas, niños y adolescentes en riesgo social en la vía pública, la opinión popular suele desposeerlos de su condición de niñez y adolescencia, además de visualizarlos como desarraigados que no solo no conviven con nadie ni pertenecen a ninguna parte, sino que no experimentan sentido gregario alguno (Sanabria, 2002, p. 25).

Un mapa que presenta los puntos en los que se podían observar menores prostituidos a lo largo de este decenio demuestra que su presencia aún era una constante dentro del paisaje urbano nocturno para la década de 1990 (Figura 2). De todos los puntos señalados, había algunos que eran no solo las áreas de mayor recurrencia, sino también eran más factibles encontrar a los clientes-explotadores, por ejemplo, el Parque Morazán- donde se encontraban menores de ambos sexos (Herrera, 28 de julio, 2003)- , las inmediaciones de la Clínica Bíblica, los alrededores del Mercado Central dentro de la Zona Roja, la esquina de Juan Bansbach, y las inmediaciones del Hotel del Rey. Para Treguear y Carro, esta gran cantidad de puntos de encuentro eran signos que reconfirmaban un mercado sexual ya nada invisible y tácitamente aceptado.

Figura 2
Ubicación de menores en explotación sexual en las calles josefinas en 1990.



En la mitad de los años noventa, se experimentó una transformación en la distribución de los espacios que delimitan los sitios en los que se podían contactar específicamente a menores de edad, quizá como respuesta a la alta demanda de este grupo etéreo en servicios sexuales. De forma paralela, conforme se fueron estableciendo estos puntos fijos en la capital, también se incrementaron las ganancias obtenidas a partir de esta actividad, salvo algunos casos en los que el pago solía ser una cantidad mínima, más próxima a una limosna que una remuneración (Solórzano, 1990). La cantidad del dinero obtenido por los menores en

explotación sexual podía oscilar entre los 5.000 colones diarios, en 1993, a los 40.000 colones en 1996, demostrando un manejo especializado de esta actividad (Vizcaíno y Ávalos, 1996). Naturalmente, estos valores diferían de la edad y del sitio en el cual los menores fueran localizados. Quienes estuvieran dentro de la Zona Roja ganaban menos que los que permanecieran en las cercanías del Hotel del Rey, por ejemplo, en donde se podía llegar a contactar a extranjeros o nacionales con mejor posición económica.

Este dinero por lo general podía llegar a ser empleado en satisfacer necesidades básicas y no para tomar en cuenta previsiones a futuro. Así como podía contribuir a obtener alimento, vestido y un techo para una adolescente y su hijo, podía ser utilizado en comprar bienes suntuarios o drogas.

En el año 2000 los medios de comunicación informaban que los operativos del PANI habían encontrado a 34 menores explotados sexualmente en las calles, en medio de otros 144 en situación de deambulación. El problema aún se encontraba en las zonas públicas de San José. No obstante, la estrategia del mercado sexual continuaba en transformación. Como se mencionó anteriormente, los operativos policiales que se estaban realizando sacaban a algunos chicos y chicas de la calle, pero no dejaban de ser prostituidos, pues cambiaban los puntos en los que podían localizarse ingresaban a sitios privados como casas de citas o de masajes. Igualmente, se empezó a evidenciar el uso de espacios diferenciados de mujeres en relación con los varones en explotación sexual comercial.

Aparte de la presencia de chicas en las calles, los varones también se fueron presentando en espacios públicos bien definidos en la capital. La figura 3 muestra con puntos claros los sitios en los que se podían encontrar hombres menores de edad, mientras los puntos oscuros señalan los espacios en los que se ubicaban las chicas. Además de las calles y parques, los café-Internet solían ser utilizados como áreas de encuentro para los jóvenes con sus clientes-explotadores (Bruna y Denkers, 2003, 33)

B. Bares, prostíbulos, salas de masaje y hoteles: Desde inicios de los noventa las autoridades habían desmantelado burdeles, casas de citas ocultos en bares y casas particulares; estas últimas podían ser con frecuencia del intermediario, quien contactaba a los jóvenes vía telefónica para concertar una cita con el cliente o eran lugares con “personal fijo” en donde el cliente solo tenía que acudir. Por ejemplo, en 1992 un artículo de prensa presentaba un total de 100 sitios allanados en San José, en los cuales se explotaba sexualmente a infantes y adolescentes (Moya, 1992). La mayoría de locales permanecían ocultos bajo fachadas de pequeños negocios o casas particulares.

Como consecuencia de los patrullajes en la capital y también con el fin de evitar los riesgos que acarrea el trabajo en la calle, varios menores optaban por establecerse en casas de citas en donde debían cumplir con un horario fijo, atendiendo las sugerencias de proxenetas que los buscaban en las zonas públicas (Castro, 1998). Otro medio empleado para reclutar jóvenes era con anuncios en el periódico, en estos casos era muy probable que nunca tuvieran contacto con el ambiente de la calle.

Conforme se aplicaban medidas más fuertes para combatir la explotación, también se iban ideando métodos distintos para ofrecer los servicios y no ser detectados. Así, se han llegado a usar códigos únicos para poder identificar a cada cliente y la entrada a nuevos solo es permitida por la recomendación de algún visitante reconocido. Con eso se garantiza la clandestinidad y disminuyen las posibilidades de ser localizados (Carvajal, 2004).

Figura 3

Ubicación de menores en explotación sexual en las calles josefinas, entre 2000-2005



Fuente: Bruna y Denkers (2003), Herrera (28 de junio, 2003), Ballestero (23 de marzo, 2010).

Nota: Los puntos claros señalan los sitios en los que se encontraban varones y los rojos los espacios en donde se localizaban las chicas.

- C. Sitios privados e internet: Profesionales en la protección de la niñez permanecieron alerta en la segunda mitad de la década de los noventa, pues las dimensiones de la prostitución infantil sobrepasaban la búsqueda de medios de supervivencia y se aproximaba más a los patrones de una mafia organizada, en especial por los cambios en el *modus operandi*. Poco a poco se encontraban menos niños y adolescentes en la calle o en prostíbulos, pues se fueron especializando las formas de promocionar el mercado sexual con menores, valiéndose principalmente de las tecnologías de la comunicación y de redes.

Con el fin de evitar el rastreo sencillo del proxeneta o manejador se organizaron cadenas de contacto en la que eran partícipes personas pertenecientes a diferentes oficios, principalmente en el sector servicios. Taxistas, recepcionistas o gerentes de hoteles, pertenecían a estos grupos, que contactaban al cliente con los encargados de manejar a jóvenes, evitando su exposición y del proxeneta; por su parte, los tratantes proveían al cliente catálogos con fotografías (Mena, 1998). En este tipo de redes, cada parte involucrada debía recibir un pago por el contacto hecho, de forma que el menor podía llegar a percibir cantidades mínimas de la ganancia total, que aun así llegaban a ascender a los \$300 por cada persona involucrada en la red de contacto.

Estas organizaciones también podían contar con la participación de agencias de viajes involucradas en turismo sexual que pactaban con los proxenetas antes de la llegada del viajero al país. Todas estas opciones por la que podía optar el cliente, tanto nacional como extranjero, confirmaron a las autoridades la existencia de una mafia organizada que se dedicaba exclusivamente a la explotación y trata de menores de edad.

Para 1999, internet se había convertido en una de las principales y más eficientes herramientas para la venta de servicios sexuales, ya que permitía mantener el anonimato del tratante, del cliente y obtener mayor difusión. El uso de las tecnologías de la información, han permitido que la mafia también adquiriera un carácter global:

Las actividades delictivas y las organizaciones mafiosas del mundo también se han tornado globales e informacionales, proporcionando los medios para la estimulación de la hiperactividad mental y el deseo prohibido, junto con toda una forma de comercio ilícito demandado por nuestras sociedades, del armamento sofisticado de los cuerpos humanos (Castells, 1999, 28).

De esta forma, la cantidad de ofertas disponibles en el mercado sexual van agotando progresivamente su vigencia, este bombardeo también estimula la creación de nuevos deseos que son los que constantemente nutren el comercio del sexo. Dentro de esta dinámica de

oferta y demanda, las personas menores de edad continúan representando un atractivo extra, quizá aumentado por la ilegalidad. En relación con el menor en explotación, este método los mantiene en el espacio del anonimato, lo que les podría evitar ser estigmatizados socialmente, contrario a quienes se encontraban en las calles.

En una entrevista realizada a funcionarios del PANI, aseguraron que también ha ocurrido una reubicación de espacios dentro de los que se promueve la explotación sexual a sitios como burdeles, bares o casas de citas que permanecen bajo la lupa de las instituciones protectoras de la infancia desde los años ochenta. Condominios, residencias de lujo, fincas o apartamentos son lugares en los que se están ejecutando este tipo de actividades, al ser áreas con acceso limitado que mantienen la privacidad. Esta situación ha dificultado las labores de las autoridades, pues normalmente quienes proveen a los menores para este tipo de reuniones ya no son tratantes independientes, sino que son personas que pertenecen a “redes de redes”; es decir, trabajan con varios intermediarios en diferentes sectores del mercado y no se dedican únicamente a promover la prostitución infantil, sino también la trata de personas, la pornografía infantil e inclusive el narcotráfico.

8. De prostitución infantil a explotación sexual de menores. La reacción del Estado y la implementación de medidas legales

El país ha adoptado varios tratados internacionales sobre derechos humanos, complementando los principios planteados en la Constitución Política con respeto a la dignidad e integridad física de todos los costarricenses. En 1990 Costa Rica ratificó la Convención de los Derechos de los Niños en la que los Estados se comprometían a ejecutar los principios expuestos, pues a diferencia de la Declaración de Derechos del Niño de 1959 que no tenía fuerza legal, el convenio sí lo tiene, ya que fue formulado como instrumento jurídico, como se muestra a continuación:

La Convención sobre los Derechos del Niño (1990).

Este convenio fue formulado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año de 1989 para llenar el vacío que existía entorno a los derechos de las personas menores de edad, ratificado en nuestro país en 1990, el cual se presentó como un impulso para quienes trabajaban a favor de la infancia y la adolescencia porque su principio rector permite exigir el cambio en las políticas de atención y trato al menor, concebido legalmente por primera vez como un sujeto activo, con derechos y deberes propios.

La defensa de la niñez ante situaciones de explotación sexual presenta varios artículos que pretenden garantizar su bienestar; así, el Artículo 11, inciso 1, incita a los Estados a tomar medidas para luchar contra el traslado y retención ilícita de niños en el extranjero. Para proteger la integridad física del menor el artículo 19, inciso 1 pide a

Los Estados parte tomar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual (ONU, 1989).

Siguiendo estos principios, el Artículo 32 pide reconocer el derecho a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o que sea nocivo para la salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Finalmente, el Artículo 34 exige la protección contra todas las formas de este delito y abusos sexuales, incluyendo la prostitución, pornografía o cualquier práctica sexual con menores de edad. Igualmente, se expone la necesidad y el compromiso de las Naciones en tomar medidas para la recuperación, atención y cuidado de quienes han sido sujeto de cualquier forma de abuso físico, sexual o práctica que atente contra su integridad (ONU, 1989, artículos 38 y 39).

Código de la Niñez y la Adolescencia (1998)

Bajo la Ley 7739 del 6 de febrero de 1998, el Estado costarricense creó el Código de la Niñez y la Adolescencia, que destituyó el Código de la Infancia de 1932. Esta nueva ley se formuló con la intención de romper con la concepción del niño como sujeto pasivo y contempló entre sus artículos los principios de derecho a la integridad, el honor y la imagen de forma que cualquier forma de abuso físico, sexual, mental o explotación que viole estos principios puede ser castigada. Es importante mencionar que esta ley también creó el Consejo de la Niñez y la Adolescencia y las Juntas Protectoras (artículo 169).

Leyes específicas contra la Explotación Sexual Comercial de Menores (ESC)

La preocupación internacional que produjo el incremento en los casos de prostitución infantil así como en otras formas de explotación sexual, llevó a que los representantes de entidades del Estado y varias ONG participaran en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual llevada a cabo en Estocolmo, Suecia en 1996. En esta actividad las entidades participantes se comprometieron en la búsqueda de acciones conjuntas para luchar por la erradicación de este problema (Sorensen, 2002, 27).

También se solicitó la divulgación del término Explotación Sexual Comercial para referirse a la prostitución y pornografía infantil, el turismo sexual y la trata de personas, todas estas acciones quedaron tipificadas bajo este concepto. El cambio se originó como parte fundamental en el proceso de señalar cualquiera de estos actos como delitos ejecutados *por* el cliente y el tratante, no por el menor quien se encuentra en una posición de subordinación y desventaja. Esto se debe principalmente a que la expresión “prostitución infantil” da a entender que es una práctica delictiva ejecutada a voluntad, de la misma forma en que lo haría una persona mayor de edad; además, la prostitución es un delito ejecutado por quien la ejerce.

Con el objetivo de institucionalizar esta lucha se conformó la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial (CONACOES), que en 1999 alcanzó la aprobación de la Ley 7899 contra la ESC de menores de edad centrada en reformas hechas al Código Penal. Se modificaron los Artículos 156 sobre Violación, el 159 sobre Estupro, ahora calificada como relaciones sexuales con personas menores de edad; el 167 y el 168 en relación a la Corrupción y corrupción agravada; el 169 y el 170 sobre Proxenetismo y el 171 y el 172, referentes a la rufianería y la trata de personas respectivamente. Los artículos contenían términos que podían ser interpretados arbitrariamente -mujer honesta, menor corrupto- y que entorpecían el proceso judicial, así como contradicciones notables entre las edades de las personas que eran consideradas víctimas (Código Penal, 1975, 54-58; Código Penal, 2000). Con las reformas hechas se contempló como punible cualquier tipo de contacto sexual forzado y remunerado con personas menores de edad, ya que anteriormente solo se mencionaba “el acceso carnal”.

Finalmente, se incluyeron los delitos de Relaciones sexuales remuneradas con personas menores de edad -Art. 160 antes Estupro agravado-, Abusos sexuales contra personas menores de edad e incapaces -Art. 161, antes era Abuso deshonesto-, Abusos sexuales contra personas mayores de edad en el artículo 162 y, por último, se contemplaron por primera vez la fabricación o producción de pornografía y su difusión en los artículos 173 y 174 (7 de julio, 1999, Ley N°7899).

Para el 2007 se promulgó la Ley 8590 para el Fortalecimiento de la lucha contra la explotación sexual de menores de edad en la que las penas aumentaban. Se contempló a cualquier persona con algún grado de consanguinidad o tutelar como penado, se incluyeron distintas formas de ejecutar crímenes sexuales y se incluyó la Posesión de Pornografía Infantil como un hecho punible (30 de agosto, 2007. Ley N°8590).

Otras medidas tomadas por el Estado

A) Redadas y allanamientos

Ante el alarmante aumento, o revelación de casos de explotación sexual de infantes y adolescentes en los años noventa, las fuerzas policiales se organizaron a través de La Cruz Blanca del Ministerio de Seguridad Pública y la Unidad de Delitos varios del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para realizar allanamientos en varios sitios de la ciudad josefina con el objetivo de desarticular casas de citas, bares o salas de masaje en las que laboraran personas menores de edad. Estas operaciones se realizaban en las calles y parques donde se localizaban menores, quienes en teoría eran trasladados hasta sus hogares o referidos a los albergues del PANI. Los operativos en las calles, ya en 1996 los funcionarios del programa de Atención Integral a menores en Riesgo Social impulsado por el PANI, iniciaron recorridos nocturnos no solo identificando las zonas de riesgo, sino a los niños en deambulación, quienes iban tratando poco a poco hasta ganar su confianza y así ofrecerles ayuda (Mena, 1997).

Este tipo de operativos continuaron durante toda la década y hasta la fecha; pero, ahora se cuenta con la presencia de funcionarios de la Defensoría de los Habitantes supervisando las labores, brindando apoyo y atención al menor, además se integraron el Ministerio Público y la Municipalidad de San José. Para apoyar estas labores se creó en 1999 la Fiscalía de Delitos Sexuales con funciones extendidas al OIJ, dedicada exclusivamente a investigar y procesar casos de violencia doméstica, explotación y abuso sexual. Con esto se lograron canalizar las denuncias hacia esta unidad especializada que en solo sus primeros seis meses de existencia recibió 112 denuncias por prostitución de menores de edad (Villalobos, 1999), detuvo a 30 explotares, 13 extranjeros y 17 nacionales (Calderón, 2000), y contribuyó a procesar a 66 personas por ESC de menores desde el año de su creación al 2004.

Los operativos lograron dismantelar varias casas de citas o prostíbulos encubiertos en los que fueron hallados niños, niñas y adolescentes; ya para el año 2006 se contabilizaban 280

operativos en centros nocturnos como bares, cantinas y burdeles, pero esta medida más que eliminar la explotación sexual empujó a los tratantes a idear nuevas estrategias para continuar utilizando menores en el mercado sexual en sitios privados o dentro de la capital o que la actividad se movilizara hacia las zonas costeras, ya que las autoridades del PANI reconocían que el problema estaba adquiriendo mayores dimensiones en sitios como Jacó en Puntarenas (Ávalos, 2007).

B) Creación de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes (CONACOES)

En el año de 1997, siguiendo con los lineamientos expuestos en el Congreso de Estocolmo, se creó la unión de entidades gubernamentales y ONG que conformaría CONACOES, que llegaría a ser una dependencia permanente del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Esta comisión no fue creada como ente operativo, sino como el eje rector de las políticas en la lucha contra la ESC, es decir, se encarga de coordinar los aspectos técnicos en torno a los diferentes marcos de acción, que incluyen la planificación, la ejecución de planes de atención o ayuda, el monitoreo y el seguimiento de las acciones interinstitucionales. Para el 2010, esta comisión estaba integrada por 20 instituciones públicas, cuya permanencia y colaboración es obligatoria, asimismo por 19 organizaciones no gubernamentales, que podían entrar o salir del programa según sus intereses y objetivos de trabajo (Ballesteros, 2010).

A pesar de que la entidad fue formulada con la intención de crear un frente con objetivos y planes de trabajo en común fue hasta el 2008 que el Estado aprobó un presupuesto específico para la CONACOES, la cual no había podido ejecutar acciones en coordinación con varias ONG que la integraban por falta de capital, por tanto no ha sido posible medir ni cuantificar resultados, pues durante 11 años cada organización ideó planes por cuenta propia. Estos problemas de descoordinación produjeron en el 2001 que varias ONG integrantes de

esta comisión salieran, pues argumentaban que no se estaban realizando acciones eficientes (Ramírez, 2001).

En el 2010, se desarrolló el Segundo Plan contra la ESC, que creó un plan piloto para la aplicación de medidas preventivas que iban a ser desde la concientización a la población y a la atención directa de los menores en riesgo social. Dicho trabajo ha sido puesto en práctica en seis puntos estratégicos del país: Pavas en San José; Aguirre y Corredores de la provincia de Puntarenas; Santa Cruz en Guanacaste; Los Chiles en Alajuela y Limón Centro (Ballesteros, 2010), sitios en los que se han encontrado casos de prostitución infantil.

C) Sector Turismo

El turismo sexual en Costa Rica es una realidad ineludible. Atendiendo las constantes denuncias por falta de acciones para combatir esta problemática, el Instituto Costarricense de Turismo en unión con el PANI, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio Público han empleado varias estrategias; por ejemplo, en el 2001 se implementó un programa de capacitación dirigido a los empleados del sector hotelero con el objetivo de prevenir la entrada de menores como acompañantes en los hoteles y se fomentó la recolección de fondos entre los turistas extranjeros para aplicar más acciones. Entre estas, se impulsó la integración de empresas de taxistas, comercios hoteleros, restaurantes, alquiler de automóviles, entre otros, al Código de Conducta con el que se comprometían a combatir la prostitución infantil (Gutiérrez, 2001; Oviedo, 2004; Zúñiga, 2004).

Alrededor del 2005 se hizo una fuerte campaña que circuló en internet, la prensa, vallas publicitarias y televisión en la que se informaba a los extranjeros que aquí mantener relaciones sexuales con niños, niñas y adolescentes es un delito punible. Para este proyecto se hizo una inversión de \$40 mil (Gutiérrez, 2005).

9. Conclusiones

La explotación sexual comercial de menores de edad, igual que cualquier otro fenómeno social, permanece inmerso en las dinámicas económicas y culturales del país como una realidad latente, y los cambios que estos ámbitos experimenten son factores que han promovido transformaciones en las formas en cómo esta actividad se desenvuelve. Sin embargo, la existencia de este problema se niega por medio de la indiferencia y la tolerancia mostrada en amplios sectores sociales que permanecen con los ojos cerrados ante esta violación a los derechos humanos.

Durante las décadas de 1970 y 1980, se podría afirmar que se experimentó el reconocimiento público de la prostitución infantil, el tema salió a la superficie ante el incremento de casos de abandono, así como de menores en deambulación en la vía pública, en parte como consecuencia indirecta de la crisis económica y los conflictos familiares.

El gobierno tuvo poco peso en la prevención de la prostitución infantil, ya que las formulaciones legales vigentes en esos años negaban los derechos de los niños y adolescentes poniendo como prioridad la atención proteccionista y moralizadora, antes que la prevención y el reconocimiento de las necesidades de los menores afectados. A partir de los años de 1990, el marco jurídico costarricense ha logrado tipificar diversas formas de explotación sexual comercial como actos delictivos con fuertes penas, que incluyen la pornografía infantil y la trata de personas dentro del Código Penal, fortaleciendo así el sistema jurídico. Sin embargo, los recursos dirigidos por el Estado hacia los programas de atención directa y hacia la prevención han sido insuficientes, pues aún no se han integrado métodos efectivos en la lucha para sacar a los menores de las calles; a su vez existe una fuerte desarticulación entre entidades y falta de interés de los gobiernos en fortalecer los programas de atención y prevención.

La implementación de medidas para la erradicación de este problema en el país ha generado como efecto directo la creación de redes y nuevos métodos para ejecutar la actividad, ya que cada vez se mueve más dentro de espacios clandestinos, difíciles de rastrear por las

autoridades; por tanto, la cantidad de jóvenes en explotación en las calles josefinas no es precisamente un indicador positivo, pues han sido movilizadas hacia otras regiones o espacios.

A pesar de los puntos débiles que pueda presentar la gestión estatal como funcionarios públicos involucrados en la lucha, esto no es un problema cuyas responsabilidades puedan ser depositadas en su totalidad en las instituciones del Estado, sino que es un problema que le concierne a la sociedad como conjunto.

En cuanto a las causas, intervienen razones de índole económica, psicológica, familiar y cultural. Las situaciones como la desintegración familiar o el abandono, así como los antecedentes de abuso sexual impiden al menor tener un desarrollo psicosocial adecuado, debida a que las experiencias originan efectos a corto y largo plazo que marcan las concepciones entorno a los roles de género, las relaciones interpersonales, y las percepciones sobre el propio cuerpo y la sexualidad.

Las personas menores de edad aún no son concebidas por la sociedad en su totalidad como sujetos de derecho, a pesar de que se han creado políticas y leyes que incentivan los medios para proteger y defender a la niñez de las distintas formas de violencia que deben enfrentar cotidianamente.

Como reflexión final, se insiste en la necesidad de tratar de implementar medidas de concientización en toda la población, pues más allá del interés y las capacidades de instituciones estatales y ONG todos como ciudadanos deben asumir la responsabilidad ante este tipo de situaciones. Se continúa castigando con violencia a los niños de la misma manera en que todavía se ven jóvenes en los parques esperando a ser abordados por algún hombre o siendo acompañantes de extranjeros y se obvia. Existen los medios para interponer denuncias por ESC de menores y deben ser empleados, se requiere que dejemos de reaccionar con indiferencia, la cual perpetúa la violencia y la marginalización.

Referencias bibliográficas

- ACUÑA, O; DENTON, C. y NARANJO, F. (1982) **Prostitución en San José. Estudio socioeconómico de un problema costarricense**. Costa Rica: IDESPO, Universidad Nacional.
- ALVARADO, E. y CANTERO, M. *Difícil rescate de niñas prostituidas*. 11 de junio, 2000, La República. p. 4 A.
- ANÓNIMO. *Afirman que disminuye prostitución juvenil*. 24 de agosto, 1981, La Nación p. 8A.
- ANÓNIMO. *Coordinan acción para control de prostitución*. 30 de agosto, 1974, En La República. p. 18.
- ANÓNIMO. *Desciende índice de prostitución juvenil*. 13 de agosto, 1981, La República. p. 2.
- ÁVALOS, A. *3500 menores, víctimas de explotación sexual*. 11 de abril, 2007, La Nación p.6A
- BELOFF, M. *De los delitos y de la Infancia*. En **Revista Nueva Sociedad**, Enero- Febrero, 1994, (129). Pp. 104-113. Recuperado en: www.nuso.org/upload/articulos/2306_1.pdf
- BRUNA, N. y DENKERS, N. (2003). **Estudio sobre la situación de explotación sexual de personas menores de edad en San José y Ciudad Quesada**. Costa Rica: Proyecto Semillas de Esperanza.
- CALDERÓN, A. *Nágel fustiga a explotadores de menores*. 11 de septiembre, 2000, La República. p.10 A
- CAMACHO, J. *Familia y parentesco en las sociedades contemporáneas: una perspectiva etnológica*. En **Repertorio Americano**, Enero/Diciembre, 2002 (13-14). Costa Rica: EUNA
- CARASSAI, M. (2004). *El niño de mañana ¿quiénes son los niños hoy?* En **Revista Contexto Educativo**. 5 (29) Recuperado en: <http://contexto-educativo.com.ar/2003/5/nota-02.htm>
- CARVAJAL, E. *Investigan diez sitios en San José*. 18 de febrero, 2004, Al Día. p. 9.
- CASTELLS, M. (1999). **La Era de la Información: La Sociedad Red**. España: Alianza Editorial.

- CASTRO, E. *Prostíbulos tras menores*. 14 de abril, 1998, La Prensa Libre. p. 8
- CLARAMUNT, C. (1998). **Casitas Quebradas. El problema de la violencia doméstica en Costa Rica**. Costa Rica: EUNED.
- COSTA RICA. **Código de la Niñez y la Adolescencia**. Diario Oficial La Gaceta. 6 de febrero, 1998. Ley N°7739.
- COSTA RICA. **Ley contra la Explotación Sexual Comercial**. Diario Oficial La Gaceta. 7 de julio, 1999. Ley N° 7899.
- COSTA RICA. **Ley para el fortalecimiento de la lucha contra la explotación sexual de personas menores de edad**. Diario Oficial La Gaceta. 30 de agosto, 2007. Ley N° 8590.
- CUEVAS, R. (2003). **Tendencias de la dinámica cultural en Costa Rica en el siglo XX**. Costa Rica: EUCCR.
- FACIO, A. y CAMACHO, R. (1993). **Entre patriarcas, jerarcas, patrones y otros varones**. Costa Rica: ILANUD.
- GÓLCHER, R. *Explotación sexual no distingue clase*. 23 de febrero, 2003, La Nación p 16A.
- GUTIÉRREZ, T. *Hoteles apoyan lucha contra explotación infantil*. 21 de julio, 2001, La Prensa Libre. p. 5.
- GUTIÉRREZ, T. *ICT lanza millonaria campaña contra explotación sexual*. 15 de enero, 2005, La Prensa Libre. p. 9
- HERRERA, M. *En el Morazán los niños juegan y se venden*. 28 de julio, 2003, La Nación p. 4A.
- HOFFMAN, M. *Mundo tenebroso amenaza a menores desaparecidos*. 10 de mayo, 1987, La Republica. p. 6.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2001-2008). **Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, años 2000 al 2007**. San José, Costa Rica: INEC.
- MARÍN, J. (2005). *Prostitución y Explotación Sexual Infantil y Juvenil en San José, 1860-1949*. En Rodríguez, Sáenz, Eugenia. **Abuso sexual y prostitución infantil y juvenil en Costa Rica durante los siglos XIX y XX**. Costa Rica: Plumsock Mesoamerican Studies.
- MENA, R. *Prostitución infantil carcome sociedad*. 7 de julio, 1997, La Prensa Libre. p. 9.

- MENA, R. *Mafia controla prostitución infantil*. 8 de julio, 1998, La Prensa Libre. p. 9
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL (1995). **Estadísticas sociodemográficas y económicas. Desagregadas por sexo. 1980-1994**. Costa Rica: MIDEPLAN.
- MONGE, R. *Inquilinos anónimos de la ciudad*. 8 de febrero, 1987, La Nación. p. 8 A.
- MOYA, R. *Alarma por prostitución de adolescentes*. 24 de diciembre 1992, La Nación p 12A.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (1989). **Convención de los Derechos del Niño**.
- OVARES, L. *Eso que se llama prostitución*. 9 de octubre, 1977, La República. p. 2.
- OVIEDO, E. *Taxistas atacarán explotación*. 27 de enero, 2004, La Nación. p. 12.
- PÉREZ, A. (2009). *Las posibilidades históricas del concepto del niño lector*. En **Revista Electrónica Imágenes**. México: UNAM. Recuperado de http://www.esteticas.unam.mx/revista_imagenes/rastros/ras_perez01.html
- RAMÍREZ, A. *Anuncian ataque al comercio sexual infantil*. 29 de agosto, 2001, La Nación. Recuperado en: http://www.nacion.com/ln_ee/2001/agosto/29/pais4.html
- ROBERTS, S. *Prostitución Juvenil: La Responsabilidad del Estado*. 19 de agosto, 1971, En La Nación. p. 8.
- SANABRIA, J. (2002). **Reflexiones en torno a la niñez y adolescencia en riesgo social en la vía pública**. Costa Rica: UNICEF.
- SATRIANO, C. (2008). *El lugar del niño y el concepto de la Infancia*. En **Revista Electrónica Extensión Digital**. (3). Argentina: Universidad Nacional de Rosario. Recuperado en: extensiondigital.fpsico.unr.edu.ar
- SOLÓRZANO, J. *Las Magdalenas sin infancia*. 20 de agosto, 1990, La Prensa Libre. p. 4.
- SORENSEN, B (Coord, 2002). **Explotación Sexual comercial de personas menores de edad en Costa Rica**. Costa Rica: OIT.
- TREGUEAR, T. y CARRO, C. (1994). **Niñas prostitutas en Costa Rica**. Costa Rica: UNICEF.
- TREGUEAR, T. y CARRO, C. (1997). **Niñas y adolescentes prostitutas: silencio social y violación de derechos**. Costa Rica: UNICEF.

- VARGAS, O. y MOYA, R. *Explotadores esclavizan con ropa, dinero y drogas*. 13 de septiembre, 2004, La Nación. Recuperado en: www.nacion.com/ln_ee/2004/septiembre/13/pais1.html
- VILLALOBOS, C. *Redes prostituyen a menores*. 20 de junio, 1999, La Nación. Pp. 4-5 A.
- VÍQUEZ, M. (1999.) **Explotación sexual comercial de menores de edad: represión o atención y prevención**. Costa Rica: Defensoría de los Habitantes.
- VIZCAÍNO, I. y ÁVALOS, A. *Las niñas de la noche*. 11 de octubre, 1996, La Nación. p. 6-7A.
- ZÚÑIGA, L. *Más empresas se unen para luchar contra la explotación sexual infantil*. (13 de marzo, 2004). La Prensa Libre. p. 6
- ZÚÑIGA, M. Prostitución infantil: cáncer social. 7 de febrero, 1971, La Nación. p. 64.

Notas de la Autora

¹ Costarricense. Bachiller en Historia por la Universidad Nacional, Costa Rica. Estudiante de la Maestría en Historia Aplicada. Desarrolla su tesis sobre permanencia y cambio en las representaciones y percepción social del cuerpo femenino en Costa Rica en la segunda mitad del siglo XX. Correo electrónico: mhr85@hotmail.com